Señor:

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES V. YEPEZ V. TRANSYEP S.A.

Presente. -

De mis consideraciones:

Antecedentes: El señor Vicente Noé Gavilanes Ojeda y la señora Eddigia del Rosario Molina Vélez son propietarios de 29 acciones en la Compañía V. Yépez V. Transyep S.A.

El señor GAVILANES OJEDA VICENTE NOE con C.I. 170471997-8, representando a la señora MOLINA VELEZ EDDIGIA DEL ROSARIO con C.I. 070161098-2, propietario de 29 Acciones de cuarenta centavos de Dólar cada una en calidad de CEDENTE y el Señor (a) TOAPANTA ROCHA HECTOR FABIAN, con C.I. 171751735-1en calidad de CESIONARIO, se ha realizado la cesión de 29 Acciones.

Los libros de acciones de la Empresa y notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías para los fines consiguientes, al igual que se dignará emitir los títulos correspondientes, por el valor de acciones que cada uno poseemos.

Por la atención que se dé a la presente damos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Gavilanes Ojeda Vicente Noé

C.I. 170471997-8 ECUATORIANO

CEDENTE

Toapanta Rocha Héctor Fabián.

OR TOPPANT

C.I. 171751735-1 ECUATORIANO

CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na 170471997-8



FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-26 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO













0034 M 0034 - 345

1704719978

GAVILANES OJEDA VICENTE NOE

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: LA MAGDALENA

ZONA: 1









CIUDADANA/O:

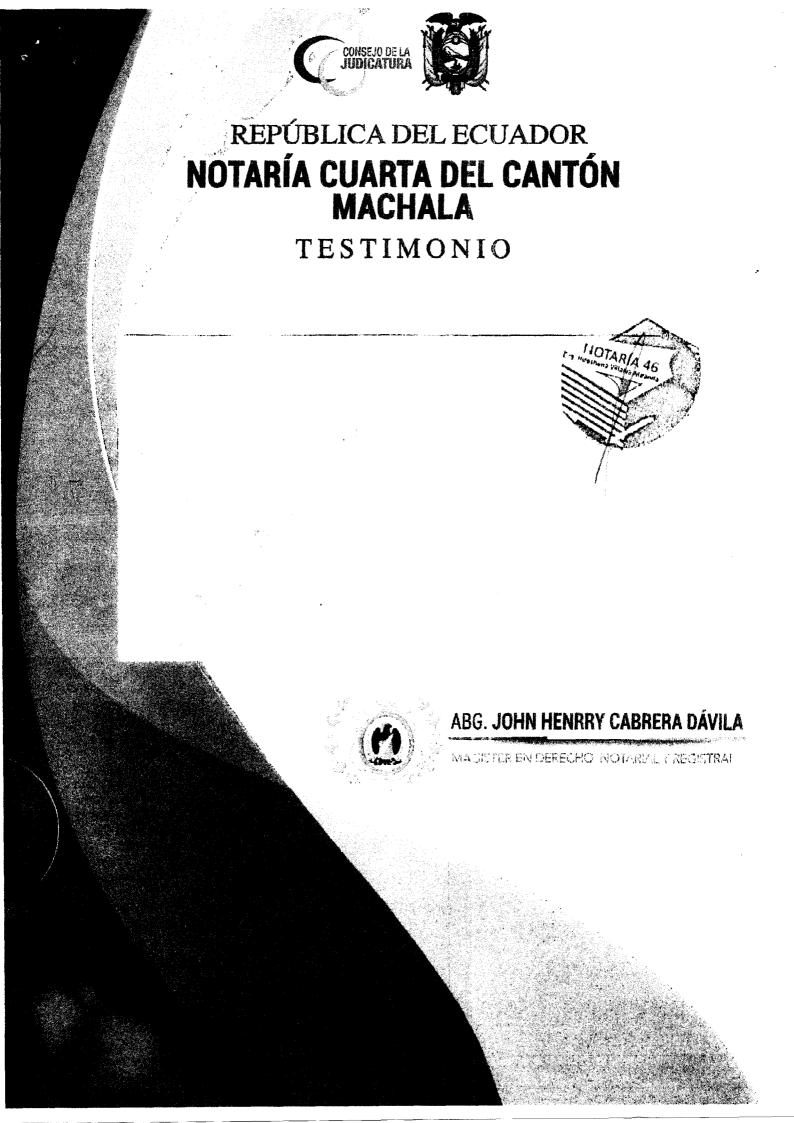
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019











NOTARÍA 46





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA EDDIGIA DEL ROSARIO MOLINA VELEZ A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE NOE

GAVILANES OJEDA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

7

8

9

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Machala, Provincia de Electronicia En la ciudad de República del Ecuador, hoy dos de Marzo del año dos mil veinte, ante mí, ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÀVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece, la señora EDDIGIA DEL ROSARIO MOLINA VELEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, Docente, domiciliada frente a las calles Buenavista y Manuel Estomba de esta ciudad de Machala, electrónico eddigiamolina@hotmail.com, teléfono dos, nueve, seis, ocho, tres, cero, cuatro, correo. La compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto dov fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fue exhibida y me eleve Escritura Pública, la presenta para que а a continuación se detalla así: SEÑOR Minuta que NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la que conste el siguiente Poder Especial, al tenor de las Cláusulas que continuación detallan: PRIMERA: se COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el siguiente

2

3

4

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTABLE CURRIGORY ON TON

Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere la señora: EDDIGIA DEL ROSARIO MOLINA VELEZ, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Máchala, Provincia del Oro, parroquia Nueve de Mayo, entre las calles Buena Vista y calle Manuel Estomba. hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTE.-La Mandante señora: MOLINA DEL ROSARIO VELEZ EDDIGIA es propietaria del cincuenta por ciento del vehículo, tipo AUTOMÓVIL. color AMARILLO marca HYUNDAI, modelo ACCENT 16 4P 4X2 TM, de placas PAC8148, motor G4FCEU294420, chasis KMHCT41DAFU676915, año 2015. Además es dueña del cincuenta por ciento de las veinte y nueve acciones ordinarias (29) en la compañía Transportes V. Yépez ٧. TRANSYEP. S.A: NUMERADA DEL ochocientos cuarenta y cinco AL ochocientos setenta y tres; que se adquirió mediante compra con su ex cónyuge el señor: GAVILANES OJEDA VICENTE NOE. TERCERA: PODER ESPECIAL- Con el antecedente Mandante señora: MOLINA **VELEZ** expuesto. EDDIGIA DEL ROSARIO titular de la cédula cero, siete, cero, uno, seis, uno, cero, nueve, ocho, dos, concede Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor; GAVILANES OJEDA VICENTE NOE, con cédula: uno, siete, cero, cuatro, siete, uno, nueve, nueve, siete, ocho, para que en mi representación firme el contrato de nombre ٧

27

28



compraventa del vehículo descrito en la cláusula segunda. Así también para que a mí nombre y 2 representación proceda a vender las acciones antes 3 citadas de la compañía Transportes V. Yépez V. 4 TRANSYEP. S.A., realice toda la tramitación que se 5 requiera para este acto en la compañía. Finalmente 📶 6 mandatario, queda autorizado para que procede a la la de 7 venta del departamento signado con el número 8 del segundo piso del Bloque Catorce, del contro 9 "CONDOMINIOS PATRIA", situado en la calle Mendô ଅସ 10 de la parroquia la Magdalena, del cantón guito, provincia 11 linderos de Pichincha, cuyos singulares del 12 departamento TRES -A son: segundo piso del bloque 13 catorce NORTE.-ocho metros, diez centímetros, vacío 14 metro. treinta cinco centimetros. comunal: 15 departamento catorce -dos- C y catorce tres -C; 16 cincuenta y cinco centímetros, ducto; SUR.- diez metros, 17 vacío comunal; por el ESTE - cinco metros, ochenta 18 centímetros, vacío comunal, OESTE.-dos 19 noventa centimetros, ducto; dos metros, diez centimetros 20 hall; ochenta centímetros, vacío comunal; por ARRIBA, 21 departamento catorce -cuatro-A; y ABAJO, departamento 22 catorce-dos-A, con una superficie de cincuenta y seis 23 metros cuadrados cuarenta nueve decimetros ٧ 24 cuadrados. ALÍCUOTA.- cuarenta y tres punto noventa y 25 cuatro setecientos catorce por ciento: del cual sov dueña 26

del cincuenta por ciento, que lo adquirimos con mi ex

cónyuge el señor: Vicente Noé Gavilanes Ojeda; para el



1

2

3

6

7

8

9

10

11

12

efecto concurra a cualquier notaría del país y firme las escrituras de compraventa del departamento antes descrito. Para cumplir con el mandato se le autoriza al mandatario que queda con total libertad y con todas las atribuciones para pactar el precio, recibir el dinero materia de la compraventa, comparecer a nombre de la mandante ante cualquier Notaría y firmar los contratos, de ser necesario firme cualquier documento en el Servicio de Rentas internas. documentos en el Municipio y demás instituciones públicas fin а de perfeccionar compraventa del vehículo y de las acciones de la compañía y la venta del departamento. La Mandante de manera expresa incorpora todas las normas relativas al mandato constante-en el Código Orgánico General de Procesos COGEP. CUARTA: CUANTÍA.-La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura junto con los documentos anexos y habilitantes que se todo valor legal, y incorpora, con compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Pedro L. Haro. Mat., cinco dos nueve nueve, del C.A.P, para la celebración de la presenta Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se

AL JOHN II. CALTERA DIVINA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MENIAS - RESPOSSIBILISMENTE

19

20

21

22

23

24

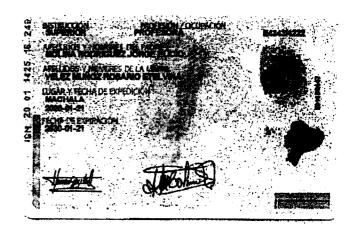
25

26

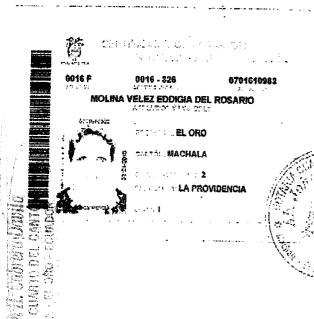
27

28





Ora MITOSINIMO VIII AN



DOY FE: Que la presente fotoscopia es iguel a su uniginal que me me

hecheles 6.2 MAR 2020

exhibida.

Ab. John H. Cobrera Dávila. HOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701610982

Nombres del ciudadano: MOLINA VELEZ EDDIGIA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESORA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOLINA RODRIGUEZ JORGE ELICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ MUÑOZ ROSARIO ETELVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: LUZ MARLENE MACAS CARTUCHE - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Hamus Goziles

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

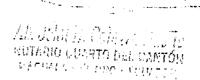


C.C. No. 0701610982





AR JOHN HENERY CARRENA DAVILAS



RAZON: LS fotocopia que precede es fiel compulsa de la fotocopia que se me presenta y es igual en tadas y cada una de sus partes.

there is we find

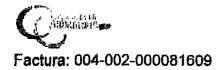
Dra. Hiroshima Wilalva Miranda NOTARIA GUNDALA SIMA SENTA DE CONTO DAL



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en CUATRO fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración

 Ab. John H. Cabrera Dábile NOTARIO CUARTO DEL CARTÓR MACHALE LL ORO - ECUADOR







20200701004P00725

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA EXTRACTO

Escritura N*: 20200701004P00		01004P00728						
ACTO O CONTRATO:								
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL								
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MARZO DEL 2020, (16:22)								
In MOTARD 10								
OTORGANTES "GIVA/METERS"								
GTORGADO POR								
Persons	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidar	Particular (un in	
Natural	MOLINA VELEŽ EDDIGIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0701610982	COUATORIA .	MANDANTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Rezón social	Tipo intervinients	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa	
Natural	GAVILANES OJEDA VICENTF NOE	POR SUA PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170471907H	ECUATORIA NA	MANDATARIÓ (A)		
						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
UBICACION								
	Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHINLA	MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTIA DEL ACTO O INDETERMINADA CONTRATO:								

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

AM, JONY E. CEBRETE LATRICE HOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA CLOPO FELIADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR O RECCIÓN GENERAL DE REGISTRO EVIL, O RECCIÓN Y CE DILACIÓN

B70471997-8



CIUDADANIA

GAVILA VES OJEDA VICENTE NOE

TUNGU RAHUA QUERO QUERO

* Karata - 1955-03-26

ECUATORIANA

HOMBRE

DIVORCIADO



BACHILLERATO

MILITAR SERV. PASIVO

E1333V1222

GAVILANES FEDERICO

OJEDA MARIA ESTHER

dullo 424 mass. 2018-10-11



2028-10-11







11.4 · 网络阿拉斯斯 (1974)

CERTIFICACIONE VO CULIÓN

0034 M

0034 - 345

1704719978

CREN

GAVILANES OJEDA VICENTE NOE



PICHINCHA

A COUITO

In or the a sc 2

See ale LA MAGDALENA